



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 154 -2021-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, 19 JUN. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

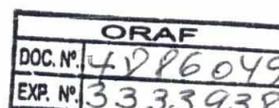
### VISTO:

El Oficio N° 006-2021-MRDLA/PE, de fecha 15 de febrero de 2021, remitido por el Ing. Javier Gallegos Barrientos, Presidente del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de los Andes. El Informe N° 74-2021-GRJ/GRPPAT, de fecha 23 de abril de 2021, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 049 – 2021 - GRJ-CR/SE, de fecha 24 de mayo de 2021, remitido por la Abog. Katherin T. Escobar Palacios, Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (e) del Gobierno Regional Junín. El Acuerdo Regional N° 222-2021-GRJ/CR, de fecha 18 de mayo de 2021, suscrito por la Sra. Ximena M. López Castro, Consejera Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°163-2021-GRJ/GRPPAT, de fecha 09 de junio de 2021, remitido por el Lic. Miguel Angel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1226 - 2021-GRJ/GGR, de fecha 10 de junio de 2021, suscrito por el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Contando con el Oficio N° 006-2021-MRDLA/PE, de fecha 15 de febrero de 2021, remitido por el Ing. Javier Gallegos Barrientos, Presidente del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de los Andes, a través del cual solicita al Gobernador Regional Junín, el cumplimiento del primer aporte a la Mancomunidad Regional de los Andes, por el monto ascendente a S/. 100,000.00 Soles, para cumplir con las acciones programadas para el presente año, de acuerdo al PLAN OPERATIVO Y PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL de la Mancomunidad Regional de los Andes.

Contando con el Informe N° 74-2021-GRJ/GRPPAT, de fecha 23 de abril de 2021, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la procedencia de recursos asignados para la TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS ANDES, para gastos de soporte y financiamiento por un monto total de S/ 100,000.00 Soles, concluyendo que en el marco del artículo 10° de la Ley N° 30804 – Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional y a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2021 (literal K) del numeral 16.1 y numeral 16.2 del artículo 16°, se otorga la asignación presupuestal en la Meta 0031 correspondiente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas,





Gobierno Regional Junín

Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, especifica de gasto 2.4.13. 12 A otras Unidades del Gobierno Regional, por el monto total de S/. 100,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 049 – 2021 - GRJ-CR/SE, de fecha 24 de mayo de 2021, remitido por la Abog. Katherin T. Escobar Palacios, Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite el Acuerdo Regional N° 222-2021-GRJ/CR, de fecha 18 de mayo de 2021, **“ACUERDO REGIONAL QUE APRUEBA: LA TRANSFERENCIA FINANCIERA POR EL IMPORTE TOTAL DE S/. 100,000.00 Soles A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES”**.



Contando con el Acuerdo Regional N° 222-2021-GRJ/CR, de fecha 18 de mayo de 2021, suscrito por la Sra. Ximena M. López Castro, Consejera Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, mediante el cual se acuerda **APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA POR EL IMPORTE DE S/. 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES) A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES**”, para gastos de soporte y financiamiento de la Mancomunidad Regional de los Andes.



Contando con el Reporte N°163-2021-GRJ7GRPPAT, de fecha 09 de junio de 2021, remitido por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre habilitación de recursos para efectuar la **TRANSFERENCIA FINANCIERA POR EL IMPORTE DE S/. 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES) A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES**”, por lo que manifiesta que para el caso de Gobiernos Regionales se autoriza las transferencias financieras, mediante acuerdo de Consejo Regional previo informe de la Oficina de Presupuesto, los mismos que se encuentran debidamente aprobados y adjuntados, según lo requerido por la normatividad legal vigente, para lo cual emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2719-2021.

Contando con el Memorando N° 1226 -2021-GRJ/GGR, de fecha 10 de junio de 2021, suscrito por el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite el expediente y dispone se continúe con el trámite de **TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS ANDES**, en atención al informe de disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y al Acuerdo Regional N° 222-2021-GRJ/CR.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, y de acuerdo a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 .



Gobierno Regional Junín



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, la Transferencia Financiera con cargo a los recursos de GOBIERNO REGIONAL JUNIN, en mérito al Acuerdo Regional N° 222-2021-GRJ/CR, de fecha 18 de mayo de 2021, a favor de la **MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES**, para gastos de soporte y financiamiento por un monto total de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Meta : 031

Especifica del Gasto : 2.4. 13. 12 A Otras Unidades del Gobierno Regional

Monto : S/. 100,000.00



**ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITACION AL USO DE RECURSO**, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Mancomunidad Regional de los Andes y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

.....  
MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 JUN 2021

.....  
Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL